

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

“CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL”

CGAIG-115/2018

“ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA
BLADE SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE
TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas y Morales interesadas, a participar en la Licitación PÚBLICA LOCAL para **ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Título Tercero, Capítulo Segundo “De la Licitación Pública”, previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-115/2018
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Miércoles 14 de noviembre del 2018
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 15 de noviembre del 2018
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria y correo electrónico para el envío de preguntas	Hasta el martes 20 de noviembre del 2018 a las 15:00 horas, correo: licitaciones@tlajomulco.gob.mx
Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones (art. 59, F. III, Ley)	Jueves 22 de noviembre 2018 a las 11:00 horas, Sala de Juntas de la Sala de Regidores, primer piso del Centro Administrativo (CAT),

	ubicado en la calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México
Fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones (art. 59, F. III, Ley)	Iniciará el miércoles 28 de noviembre 2018 a las 09:15 en el inmueble ubicado en Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645
Resolución del ganador	En fecha de apertura de proposiciones o hasta 20 días posteriores, mismo lugar
Origen de los Recursos (art. 59, F. II, Ley)	Municipal
Carácter de la Licitación (Art.55 y 59, F. IV, Ley)	Local
Idioma en que deberán presentarse las proposiciones, anexos y folletos (Art. 59, F. IV, Ley)	Español
Ejercicio Fiscal que abarca la Contratación (Art. 59, F. X, Ley)	2018
Se acredita la suficiencia presupuestal (Art. 50, Ley)	SI
Tipo de contrato (Art. 59, F. X, Ley)	Contrato u Orden de Compra por cantidad fija de bienes.
Aceptación de proposiciones Conjuntas (Art. 59, F. X, Ley)	SI
Adjudicación de los Bienes o Servicios (por partida/todo a un solo proveedor (Art. 59, F. XI, Ley)	Se adjudicará a un solo proveedor
Participación de testigo Social (Art. 37, Ley)	NO
Criterio de evaluación de propuestas (Art. 59, F. XII, Ley)	Costo Beneficio
Descripción detallada de los bienes o servicios con requisitos técnicos mínimos, desempeño, cantidades y condiciones de entrega (Art. 59, F. II, Ley)	Anexo 1
Anexos que cuenta con la relación enumerada de requisitos y documentos que deberán de presentar los licitantes incluyendo: 1.- Acreditación Legal	 Anexo 3

2.- Manifestación de NO encontrarse en los supuestos del Art 52 de la Ley	Anexo 4
3.- Manifestación de Integridad y NO colusión	Anexo 4
4.- Demás requisitos que sean solicitados	Anexo 1 y 2
Plazo de presentación de propuestas (Art. 60, Ley)	Normal (10 días)
Domicilio de las Oficinas de la Contraloría Municipal donde podrán presentarse inconformidades.	Independencia 105 Sur, colonia centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social)
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: "ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases.

B A S E S

1.- ESPECIFICACIONES

La propuesta del “**LICITANTE**” deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información del proceso con:

LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-

La presente es una Licitación Pública **LOCAL**, el origen de los recursos son Municipales la misma se encuentra condicionada a la existencia de suficiencia presupuestal. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán de ser acompañados de una traducción simple al español.

3.- PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los **LICITANTES** que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras, Dirección de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los **LICITANTES** de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del “**CONVOCANTE**”.

4.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de entregarse a más tardar el 21 de diciembre del 2018, mismos que serán recibidos previa inspección de del área requirente o quien designe esta.

Cuando se realice entrega de bienes, esta será por parte del proveedor adjudicado será "libre a bordo", lugar de carga convenido en el lugar que designe el área solicitante dentro del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual deberá incluir flete, desembarque y maniobras de estiba dentro del almacén que se indique por la totalidad de la mercancía acordada en la orden de compra.

El lugar y horario de entrega será en las oficinas del área requirente o donde designe esta, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

El licitante será responsable de la entrega final de los bienes, de tal forma que se preserven las características originales durante el flete, maniobras de estiba y almacenaje.

5.- FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el pago correspondiente se realizaran en Moneda Nacional, por transferencia bancaria, **hasta los 21 días hábiles posteriores de haberse entregado los bienes y presentada la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del "**CONVOCANTE**", con los siguientes datos:

- ✓ Higuera No. 70
- ✓ Col. Centro
- ✓ C.P. 45640
- ✓ R. F. C.: MTZ-850101889

6.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 84 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con el objetivo de garantizar la seriedad y cumplimiento de la oferta en el servicio, EL PROVEEDOR para el caso de que sea adjudicado con una cantidad superior a los \$350,000.00 deberá presentar a los 05 días posteriores a la notificación de la Orden de Compra o Fallo de resolución una garantía en alguna de las siguientes modalidades:

- a) Depósito en efectivo realizado a través de la Tesorería Municipal para tal efecto.
- b) Cheque certificado.
- c) Una fianza expedida por una institución legalmente establecida.

El importe de la garantía será del 10% (diez por ciento) por cumplimiento del importe total de la propuesta I. V. A. incluido.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, conservará en custodia, dicha garantía en su caso, se retendrá hasta el momento en que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales, la obligación garantizada deba tenerse por completamente cumplida, de conformidad con las normas que la regulan.

EL PROVEEDOR que no presente dicha garantía se le aplicará la sanción prevista en el punto 6.1 de estas bases.

6.3 ANTICIPO

En la presente licitación no habrá anticipo.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Dirección de Recursos Materiales, primer piso del Centro Administrativo (CAT), calle de Higuera número #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información de algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y

Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique de las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta, en la se asentaran las cuestiones efectuadas por los licitantes en el tiempo y formas indicadas, así como las respuestas otorgadas por la convocante, además se indicaran situaciones de tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III de la Ley)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8.- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** con firma y nombre del propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral); para el caso de bienes deberá de señalar **el modelo, marca ofertado** y opcionalmente anexar por separado la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, para el caso de contratación de servicios el licitante deberá de presentar Curricular de la empresa, además deberá de presentar.
2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:
 - Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
 - Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
 - Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
 - Para el caso de adquisición de bienes deberá de señalar el **modelo y marca ofertado**.
 - Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.

- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN) con firma y nombre del propietario por el "LICITANTE" o su representante legal.

La personalidad del "LICITANTE" se acreditará señalando el número de proveedor asignado por la Dirección de Recursos Materiales mismo que deberá estar debidamente actualizado, este requisito será validado por dicha Dirección, para el caso de no contar con este requisito el "LICITANTE" deberá presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de tal documentación de soporte estas últimas dentro del sobre cerrado, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

4. Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD) firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El "LICITANTE" estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo de descalificación.

El "LICITANTE" por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, ello con el fin de que sean orientados en la presentación de sus propuestas, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases, la entrega será a la hora indicada en el cronograma de estas bases, por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del plazo señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo inmediatamente al concluir el acto de presentación descrito en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) y en el punto anterior, en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**.

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas y su inviolabilidad. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas mismo que realizará en el domicilio ubicado en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité en la que se hayan presentado proposiciones, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se podrá adjudicar a varios "LICITANTES"

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará si los licitantes cumplen con los requisitos administrativos y legales solicitados en bases, las proposiciones que cumplan con las condiciones antes citadas serán sometidas a la

evaluación técnica. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose en precio, tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en la partida que este en aptitud de concursar.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el “**CONVOCANTE**” que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por “**EL COMITÉ**” de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la “**LEY**”, teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

- 13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe y la dispensa de errores u omisiones menores en las propuestas.
- 13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
- 13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
- 13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El “**CONVOCANTE**” podrá descalificar al “**LICITANTE**” que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

- a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
- b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado

común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.

- c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
- f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
- h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
- i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.
- j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.
- b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE"**.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.

- f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El “**CONVOCANTE**” podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**LICITANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el “**CONVOCANTE**”, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los “**LICITANTES**” no aseguran al “**CONVOCANTE**” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los “**LICITANTES**”.

17.- FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18.- SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21.- RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE"**.

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto **22.2**.
- c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón

suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

3283 4410
www.tlajomulco.gob.mx

22.2. Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

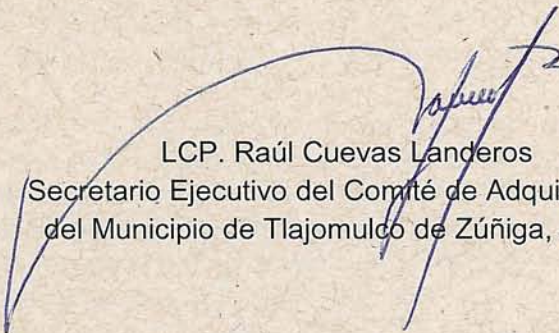
Las inconformidades se presentarán en el domicilio de la Contraloría Municipal ubicada en la calle Independencia 105 Sur colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco de acuerdo con lo establecido en el Título III, capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente



LCP. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
CGAIG-115/2018

ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE
SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- 2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes de las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____

Representante Legal _____

Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CGAIG-115/2018

**ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE
SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO**

“BASES DE LICITACIÓN”

La adquisición DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

El proyecto deberá contemplar todo lo necesario para el diseño, ingeniería, implementación, instalación y puesta a punto de la infraestructura contratada

- a) Todos los proveedores participantes deberán acreditar su participación en por lo menos tres proyectos similares y contar con amplia trayectoria en el ramo.
- b) Las propuestas participantes deberán presentarse en Moneda Nacional.
- c) Toda la propuesta deberá incluir ficha técnica de los materiales y/o equipos a utilizar
- d) Todas las propuestas económicas deberán tener una vigencia mínima de 90 días.
- e) Todas las propuestas deberán estar basadas en tecnología mínimo de última generación líder en el mercado y ramo empresarial, no se aceptarán propuestas que difieran en este punto.
- f) Por razón de compatibilidad e integración, los equipos propuestos deben ser de marcas reconocidas en el mercado, con respaldo a nivel mundial y no se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas.
- g) En caso de fallas en partes o refacciones que se presenten los primeros 90 días naturales posteriores a la instalación y entrega, se tendrán que realizar reemplazos de equipos, **no aceptando reparaciones.**
- h) Los proveedores participantes deberán contar con al menos 2 ingenieros certificados por las marcas fabricantes que presenten en su propuesta y deberán acreditar que este personal tiene por lo menos **2 años laborando para su organización.**
- i) Carta firmada por el representante legal del fabricante en donde se certifique que el distribuidor o corporativo está autorizado y cuenta con personal técnico certificado para soportar la solución ofertada.
- j) Todas las propuestas deberán considerar el soporte técnico en sitio y remoto, y garantía de misión crítica (4 Hrs.) en sitio 24 x 7 los 365 por 3 años.
- k) Las memorias técnicas deberán incluir pruebas de escáner del cableado.

Las características aquí descritas son especificaciones mínimas enunciativas más no limitativas del equipo requerido.

La infraestructura deberá contener los servicios, equipos, materiales y/o funcionalidades mínimas a cubrir:

1 PZA. ENCLOSURE:

Gabinete (enclosure) que soporte servidores tipo Blade 2S y/o 4S con procesadores Skylake.

- Empotrable en rack estándar de 19".
- Sistema de Chasis de por lo menos 10 unidades de rack.
- 2 módulos de administración en el chasis.
- Los equipos propuestos deben ser de la misma marca debido a la compatibilidad e integración a la solución.
- Bahías de servidores Blades o Nodos:
 - Al menos 8 bahías para servidores o almacenamiento en el enclosure.
 - Tres fábricas redundantes para y/o en el chasis con opciones de 25 Gb ethernet, 12Gb SAS y 32Gb Fiber Channel, ya que mantiene compatibilidad con velocidades inferiores en redes.
- Al menos 2 puertos USB 2.0 tipo A
- Al menos USB 2.0 tipo Micro AB
- Al menos 1 mini display port y/o HDMI para video
- Fuentes de poder:
 - Incluir la máxima cantidad de fuentes de poder soportada, con redundancia, necesarias para que el chasis opere en su carga de trabajo total, es decir, con la potencia requerida para soportar su capacidad total de servidores Blades o nodos, módulos de interconexión en operación y con todos sus respectivos componentes.
 - Redundancia de fuentes de poder N+1.
 - Tecnología Hot swap.
- Módulo de gestión y administración:
 - Botón de encendido
 - Gestión centralizada de todos los servidores Blade o nodos (cómputo, almacenamiento o red).
 - Herramienta de gestión y administración centralizada con interfaz gráfica y acceso remoto.
 - El sistema debe contar con un software de administración remota embebido con un puerto de red dedicado que permita contar con el monitoreo del inventario de hardware y firmware de este, así como el manejo de las alertas que emita el sistema.
- Ventiladores:
 - Incluir la máxima cantidad de ventiladores soportada, con redundancia, necesarios para que el chasis opere en su carga total de trabajo, es decir, que cuente con la capacidad de enfriamiento requerida para soportar su capacidad total de servidores Blade o nodos (cómputo, almacenamiento o

red), módulos de interconexión en operación y con todos sus respectivos componentes.

- Redundancia N+1.
- Tecnología Hot swap.
- Módulo de interconexión para conectividad LAN:
 - Incluir dos (2) módulos exclusivos para la interconexión LAN del chasis.
 - Cada módulo debe de ser escalable, de alto desempeño y baja latencia de 25 Gbps, Capa 2 y Capa3.
 - Cada módulo debe contener 16 puertos internos y/o externos de 25GbE, 4 puertos 100GbE y al menos 12 puertos QSFP29-DD, puede soportar conexiones a 10GbE o 25GbE vía breakout cables.
 - Todos los puertos internos y externos deber de estar licenciados y habilitados.
 - Desempeño de al menos 6.4 Tbps
 - Debe incluir la instalación de los equipos en el chasis (enclosure).
- Módulo de interconexión para conectividad almacenamiento SAN:
 - Incluir (2 módulos) exclusivos para la interconexión SAN del chasis.
 - Cada módulo debe incluir al menos 32 puertos internos y/o externos.
 - Los puertos podrán operar a 16 Gbps o 32 Gbps.
 - Deben de tener licencias todos los puertos incluidos.
 - Deberá incluir la instalación de los equipos en el chasis (enclosure).
- Deberá incluir la instalación del chasis (enclosure)



SUMINISTRO DE SERVIDOR BLADE O NODO DE CÓMPUTO

- Cantidad: 1 nodo o media navaja o navaja completa según la arquitectura propuesta
- Modelo de última generación vigente en el mercado y rango empresarial.
- Compatibilidad y optimización para virtualización.
- Por razón de compatibilidad e integración, el equipo propuesto debe ser de marcas reconocidas en el mercado, con respaldo a nivel mundial y no se aceptan equipos ensamblados con partes genéricas.
- Misma marca y 100% compatible con el chasis Blade.
- Soporte de disco formato SAS, SATA.
- Tarjeta Controladora de arreglos con mínimo 2Gb de memoria chache, que soporte los siguientes tipos de raid 0, 1, 5, 6, 10, 50, 60.
- 2 (dos) procesador Intel Xenon Platinum 8180 (38M Cache, 2.5 GHz, 28C/56T, 10.4GT/s.
- Memoria RAM 512GB por nodo o Blade, DDR4, 2666 MT/s dual Rank, en el nodo.
- Cantidad mínima de slots de memoria RAM: 24 (veinticuatro).
- El nodo debe contener dos puertos 10/25 GbE.
- El nodo debe contener dos puertos 16Gb Fiber Channel.



- Dos (2) discos duros de 600GB 15K SAS 16Gbps en RAID 1 (espejo) por hardware, tecnología Hot-swap (para la plataforma utilizada para virtualizar en nodo o navaja Blade).
- El equipo deberá contar con una garantía de 3 años, 4 horas con soporte de misión crítica.
- Deberá incluir la instalación de los equipos en el chasis (enclosure)
- Debe soportar al menos los siguientes sistemas operativos y de virtualización:
 - Ubuntu® Sever LTS
 - Microsoft Windows Server®
 - Red Hat® Enterprise Linux
 - SUSE® Linux Enterprise Server
 - vmWare ESXi

ADICIONAL

- Debe contar con una herramienta que proporcione una vista completa de servidores, gabinetes (enclosures) dispositivos de red y almacenamiento en la red de la dependencia.
- Herramienta de administración y monitoreo basado de hardware.
- Incluir la capacitación y certificación por parte del fabricante para cuando menos 2 ingenieros, en las instalaciones de la convocante acerca del uso y administración de la herramienta por cuando menos 80 hrs.
- El gabinete, servidores y herramienta de administración deben de ser de la misma marca comercial.
- Capacidad de lectura del hardware de terceros. Licenciamiento perpetuo.
- Deberá contar con al menos los siguientes módulos:
 - Como un dispositivo virtual.
 - Descubrimiento e inventario de red IPv4 o IPv6.
 - Dispositivo control de acceso basado en roles (RBAC).
 - Monitoreo y procesamiento de eventos.
 - Informes personalizados.
 - Moderna interfaz de usuario con capacidades de búsqueda.
 - Políticas de cumplimiento de firmware y actualizaciones.
 - Políticas de cumplimiento de normas de configuración.
 - Implementación de servidores bare-metal.

SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Deberá incluir los siguientes servicios de preingeniería e ingeniería para la implementación:

1. Pre-Ingeniería:
 - a) Gestión de proyecto.
 - b) Plan de trabajo
 - c) Workshop de diseño.
 - d) Diseño de alto nivel (HLD)

2. Ingeniería para la implementación:

- a) Diseño de bajo nivel (LLD)
- b) Plan de implementación (NIP)
- c) Implementación e integración
- d) Pruebas funcionales de aceptación
- e) Servicios de optimización

Nota: La ingeniería de implementación incluye la puesta en marcha.

ACTIVIDADES QUE CONTEMPLAR

1. El proveedor deberá contemplar un plan de regresión y la asistencia necesaria para restablecer y estabilizar la operación en caso de falla.

2. El proveedor durante la instalación, deberá contemplar todo lo necesario para la instalación del cableado UTP, Jumpers de Fibra Óptica y módulos SPF o Gibic necesarios para la interconexión del nuevo equipo.

3. El proveedor deberá contemplar elementos de tierra y sujeción al rack.

4. El proveedor deberá realizar actividades de inspección y acomodo de cableado estructurado y fibra óptica que interconecta los componentes internos y externos relacionados con la infraestructura a instalar, procurando la no interrupción del servicio y manteniendo el orden y el adecuado flujo de aire en los gabinetes del centro de datos.

5. El proveedor deberá auditar y en su caso etiquetar o actualizar el etiquetado los cableados y fibras ópticas del centro de datos que intervengan en la infraestructura a instalar.

6. El proveedor deberá generar la memoria técnica con evidencia fotográfica del antes y después.

7. El proveedor deberá entregar la instalación con la actualización más reciente y deberá de entregar un reporte de su configuración, corregir cualquier error (bug) en el sistema o hueco de seguridad que se haya encontrado hasta el momento, esta actualización debe de tomar en cuenta el hardware instalado con el fin de asegurar la compatibilidad de la actualización.

8. El proveedor deberá entregar un documento con el estado del Site y recomendaciones de mejora de los equipos de red.

9. El proveedor deberá de revisar las instalaciones eléctricas en conjunto con el personal de la dependencia y se deberán de contemplar las siguientes mediciones:

- Revisión de voltajes regulados.
- Inspección de polaridad en contactos, con tierras físicas y sin puentes entre neutro y tierra.
- Revisión de contactos en cables, conectores, slots, tarjetas.
- El proveedor deberá presentar y entregar el cronograma de instalación, que deberá ser aprobado por el organismo. Dicho plan deberá contemplar todas las tareas a llevarse a cabo para la puesta en marcha de los bienes. El cronograma de instalaciones deberá presentarse en formato Diagrama de Gantt, de forma tal que permita al Organismo apreciar los tiempos y etapas involucrados para cumplir con la solución propuesta. El diagrama de Gantt deberá contemplar la fecha de finalización de la implementación y fechas de prueba de aceptación. Se

deberá incluir entrega de los bienes, instalación, configuración y puesta en marcha de la solución CORE. En dicho plan se deberá establecer el tiempo máximo para cada una de las tareas a cumplir.

- Deberá describir un programa de capacitación, destinado a la especialización teórica y práctica sobre los equipos y sistemas ofrecidos, de forma tal que el personal de la dependencia pueda realizar sin problemas tanto la configuración de nuevos servicios, la operación y mantenimiento de la plataforma; cuyo objetivo es brindar al personal de la dependencia la capacidad de comprender las características y funciones de los equipos y aplicaciones para poder operar todas las partes del sistema de la solución, realizar configuración de equipos, y en general de todo aquello que el sistema permita y en situación de falla: obtener reportes de las fallas, identificar, analizar y corregir las mismas.

a) **Actualización de la infraestructura virtual a la última versión.** Deberá realizarse la actualización a la última versión de toda la infraestructura virtual que soporta el licenciamiento, para lo cual deberá desarrollarse un **plan de trabajo**, en el cual se indiquen tiempos, recursos y se establezcan los tiempos necesarios de downtime y ventanas de mantenimiento en caso de ser requeridas

b) **Revisión de infraestructura virtual.** Como parte de los servicios deberá realizarse un análisis y revisión completa de la infraestructura virtual (health check). Durante la ejecución de esta actividad deberá contarse con dos ingenieros certificados nivel VCP v6 en sitio en las instalaciones de la dependencia, llevando a cabo las siguientes actividades:

1. Revisión de la arquitectura y operaciones
2. Auditoria y análisis técnico de la infraestructura
3. Análisis operacional de la infraestructura
4. Creación de reporte de assesment incluyendo la información de las acciones a realizar
5. Aseguramiento de la capacidad de recuperación en caso de contingencia en alguno de los equipos en el clúster.
6. Diseño y modificación de las LUN que albergan la infraestructura virtual
7. Revisión de archivos de las máquinas virtuales en la SAN de la dependencia y en su caso migración de estos.
8. Creación de las LUN necesarias, configuración, así como cualquier actividad necesaria relacionada con el almacenamiento para la solución, misma que correrá a cargo del licitante adjudicado.

c) **Corrección de infraestructura virtual.** Como parte de los servicios, deberá desarrollarse un plan de trabajo en el cual se lleve a cabo la implementación de las acciones en la infraestructura virtual que como resultado del Health Check sea necesario implementar.

d) **Entrega de reportes.** Esta actividad deberá ser desarrollada haciendo uso de las herramientas de **vcenter operations** con el que cuenta la dependencia, por lo que será necesario que se realice en sitio por parte de un ingeniero certificación de Management de VMWARE, los reportes que serán utilizados para el mejoramiento de la infraestructura y que incluyan al menos lo siguiente:

1. Optimización del performance de VMware vSphere.
2. Maximización de los recursos a través de mejorar la eficiencia de los recursos y la planeación de la integración de futuros cambios
3. Mitigar riesgos mediante la integración de mejores practicas

4. Implementación de todas las recomendaciones y parámetros que se obtengan como resultado del análisis
- e) **Migración servidores físicos a virtuales** (al menos 10 servidores) y su integración a la plataforma virtual institucional, así como la habilitación de las siguientes características:
 1. High Availability
 2. DRS
 3. Storage DRS
 4. VMotion
 5. Storage VMotion
 6. Thin provisioning (haciendo uso de las herramientas del storage con que cuenta la dependencia)
 7. Fault Tolerance

SOPORTE TÉCNICO EN SITIO.

Como parte de la actualización, deberá incluirse en el servicio, asesoría y soporte técnico en sitio durante la vigencia del contrato para la atención de cualquier falla o eventualidad en sitio, relacionada con la infraestructura virtual, la cual, incluso pueda o no ser atendida directamente por vmware. Deberá incluirse la posibilidad de llevar a cabo hasta **10 cambios de configuración** mayores en la infraestructura virtual, lo cual puede considerar la posibilidad de agregar o eliminar nuevos servidores físicos al clúster virtual, hacer cambios en la configuración de rendimiento y alta disponibilidad, entre otros; todas las actividades serán realizadas en sitio por personal certificado con nivel VCP v6.5 como mínimo, sin restricción de días hábiles y horarios. Todos los cambios serán documentados y entregados a la dependencia.

Como parte del servicio de soporte técnico, deberá asignarse un TAM (Technical Account Manager) dedicado a la dependencia con el fin de que cualquier actividad de soporte técnico sea desarrollada por la misma persona y se eviten tiempos perdidos debido a que deba de realizarse nuevamente la explicación o el análisis de la infraestructura con que cuenta la dependencia

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ INTEGRARSE CON LA PROPUESTA TÉCNICA

Como parte de la propuesta y con la finalidad de que la dependencia tenga los elementos necesarios de calidad para realizar la evaluación de las propuestas, deberá incluirse la siguiente documentación como parte integrante de la propuesta técnica:

- a) Documentación comprobatoria de contar con la **certificación de Partner nivel Enterprise** de vmware con al menos las siguientes competencias: **Server virtualization y Business Continuity.**
- b) Documentación comprobatoria de contar con al menos **dos ingenieros certificados nivel VCP v6.5**, incluyendo los comprobantes correspondientes.
- c) Documentación comprobatoria de contar con la certificación de: **Infrastructure Virtualization Technical Post-Sales Accreditation: Capacity Planner Fundamentals.**
- d) Documentación comprobatoria de contar con la **Especialización Académica de vmware.**
- e) Documentación comprobatoria de **contar con experiencia en al menos tres proyectos** en los que se tenga una infraestructura similar a la de la dependencia.

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en las partidas antes descritas el presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación PÚBLICA LOCAL CGAIG-115/2018, cumplen invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, De igual forma mi representante cumplirá invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación PÚBLICA LOCAL CGAIG-115/2018.

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal



ANEXO 2
COTIZACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”
CGAIG-115/2018

**ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE
SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE**

Los precios incluyen los servicios y descripciones solicitadas son los que se describen el presente Anexo
1

Partida	Descripción	Precio Partida
Unica	ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, según especificaciones de Anexo 1	
	IVA	
	TOTAL	

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes o servicios materia de esta Licitación Pública CGAIG-115/2018.

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

Nombre y firma del “LICITANTE”
y/o su Representante Legal

**ANEXO 3
ACREDITACIÓN
“BASES DE LICITACIÓN”****CGAIG-115/2018****ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE
SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO****MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
Número de Registro de Proveedor asignado por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Número de folio de la credencial para votar del representante legal:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

PODER

Clasificación de la empresa:

Micro ☐

Pequeña ☐

Mediana ☐

Grande ☐

Tipo de empresa:

Comercializadora ☐

Productora ☐

Servicio ☐

NACIONAL ☐

Nacional ☐

Inter-

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello.

NACIONAL

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal





ANEXO 4
"BASES DE LICITACIÓN"

CGAIG-115/2018

**ADQUISICIÓN DE UN ENCLOSURE Y 1 SERVIDOR (NODO) MEDIA O COMPLETA NAVAJA BLADE
SEGÚN LA ARQUITECTURA PROPUESTA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JALISCO**

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO

P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, **NOMBRE** en mi calidad de Representante Legal de **PARTICIPANTE**, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.
5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.
7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

Nombre y firma del "LICITANTE"
y/o su Representante Legal